

RESOLUCION N° _____

EXPEDIENTE N° 7552

NEUQUEN, 30 de abril de 1.981.-

VISTO:

El ofrecimiento de la Empresa Riscos Bayos S.A. en el sentido de apadrinar a la Escuela N° 25 de Cancha Huigancos; y

CONSIDERANDO:

que los establecimientos escolares requieren constantemente el / apoyo material y espiritual de las empresas privadas;

que el vínculo que crea el padrinazgo las identifica con el quehacer educativo y ello resulta altamente beneficioso para la escuela y / los educandos;

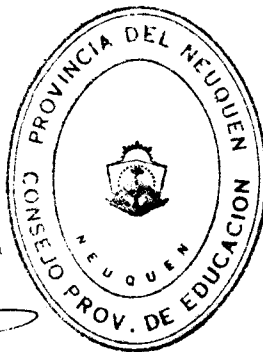
que este acercamiento contribuye a la formación moral del niño / de hoy, ya que le permite comprobar, que en el mundo actual deben primar los sentimientos de solidaridad y responsabilidad que todos y cada uno de nosotros tenemos frente a la sociedad;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1°) ACEPTASE el padrinazgo ofrecido por la Empresa Riscos Bayos S.A. / para la Escuela N° 25 de Cancha Huigancos.-
- 2°) REGISTRESE y pase sucesivamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, Secretaría Técnica de Primaria, Dirección General de Administración, Personal, Rendición de Cuentas, Documentación y ARCHIVO SE.-



Andrés Egisto Biancardi
ANDRÉS EGISTO BIANCARDI
SECRETARIO TECNICO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION